

# PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE OFICIO DE LA PRESCRIPCIÓN ENFERMERA EN EXTREMADURA

**TRÁMITE DE AUDIENCIA AL LISTADO PROVISIONAL DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA,  
CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
SANITARIOS EN CUALQUIER ÁMBITO DE ACTIVIDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA  
(SES, SEPAD O CONSEJERÍA), Y QUE NO HAYAN SIDO PREVIAMENTE ACREDITADAS/OS**

(En la siguiente página de este documento se indican los **requisitos**, el **plazo** y las **instrucciones** para rellenar y remitir adecuadamente esta alegación)

## 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y CONTACTO DEL SOLICITANTE:

**Nombre y apellidos:**

**NIF/NIE:**  **Teléfono:**

**E-mail para notificaciones:**

**Centro o servicio de titularidad de la Administración Pública autonómica o de sus entes administrativos donde desarrolla la actividad sanitaria (adscrito a SES, SEPAD o Consejería):**

**2. ALEGACIÓN POR NO APARECER EN EL LISTADO PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE OFICIO, PESE A DISPOSER DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ART. 8.1 DEL DECRETO 25/2021, DE 7 DE ABRIL:**

**Ámbito para el que se solicita la acreditación (marcar lo que proceda):**

## **Cuidados Generales y/o Cuidados Especializados**

**Especialidad de Enfermería** (solo si se solicita acreditación en Cuidados Especializados):

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
<b>RESPONSABLE</b> del tratamiento	Consejera de Salud y Servicios Sociales
<b>FINALIDAD</b> del tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de gestionar las enfermeras y enfermeros acreditados para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano
<b>LEGITIMACIÓN</b> del tratamiento	La Base Jurídica de la finalidad principal del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1 e) RGPD)
<b>DERECHOS</b> de las personas interesadas	Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión, Limitación del tratamiento y Oposición

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

## REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE OFICIO

### Artículo 8.1 del Decreto 25/2021, de 7 de abril:

Los profesionales de enfermería que estén desarrollando su actividad sanitaria en cualquier centro o servicio de titularidad de la Administración Pública autonómica o de sus entes administrativos que, **sin estar previamente acreditados**, dispongan de una experiencia mínima de un año en el ámbito de los cuidados generales, especializados o en ambos en la prestación de servicios sanitarios en cualquier marco de actividad de la Junta de Extremadura (SES, SEPAD o Consejería), podrán ser acreditados de oficio por la Dirección General competente en materia de formación sanitaria.

## PLAZO PARA CUMPLIMENTAR Y REMITIR LA ALEGACIÓN

**10 días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación del listado provisional (**del 17 de diciembre de 2025 al 5 de enero de 2026, ambos incluidos**).

Este plazo finaliza el día **5 de enero de 2026**, por lo que no será aceptada ninguna alegación recibida con posterioridad a esa fecha.

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR Y REMITIR LA ALEGACIÓN

### 1) Descargar y guardar el documento PDF de la alegación en el ordenador:

Primero hay que descargar y guardar el PDF rellenable de la alegación en el ordenador.

### 2) Datos de identificación y contacto del solicitante:

Deberá completar con cuidado todos los datos requeridos de identificación y contacto.

### 3) Alegación por no aparecer en el listado provisional del procedimiento de acreditación de oficio, pese a disponer de los requisitos exigidos:

- Hay que seleccionar el ámbito para el que solicita la acreditación: "Cuidados Generales" y/o "Cuidados Especializados" (pero solo si se dispone de una experiencia mínima de un año en él dentro de la Junta de Extremadura: SES, SEPAD o Consejería).
- Únicamente en el caso de que se solicite la acreditación para Cuidados Especializados, se deberá especificar la correspondiente especialidad de enfermería.
- A continuación, hay que indicar el lugar y la fecha en la que dirige su alegación a la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias.
- Por último, deberá guardar los cambios introducidos en el PDF rellenable.

### 4) Remisión de la alegación por correo electrónico:

Para finalizar, deberá remitir por correo electrónico el documento de la alegación a la siguiente dirección de e-mail: **acreditacion.enfermeria@salud-juntaex.es**

- Asunto del correo electrónico: Alegación al listado provisional (procedimiento de oficio)
- Texto del correo electrónico: Remito alegación al listado provisional del procedimiento de acreditación de oficio (Decreto 25/2021, de 7 de abril).
- No se olvide de **adjuntar el documento PDF de la alegación en el correo electrónico**.

La dirección de e-mail **acreditacion.enfermeria@salud-juntaex.es** se puede emplear en cualquier momento y para cualquier consulta respecto a la acreditación de la prescripción enfermera en Extremadura (por ejemplo, para confirmar si se está previamente acreditado).